



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



CONTRATO NO. SG-13/2021

VERSIÓN PÚBLICA

Contrato de arrendamiento No.SG-13/2021 que celebran por una parte la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, representada por la C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, a quién en lo sucesivo se denominará "EL ARRENDATARIO", y otra parte el C Jesús Emmanuel Ortiz Rodríguez a quién en lo sucesivo se le denominará como "EL ARRENDADOR", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- La Coordinación General de Administración, solicitó mediante el memorándum ASE-CGA-039-A/2021 de fecha 07 de Mayo del 2021, realizar la renovación del contrato para el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle de Bugambilias N° 270 colonias el Saucito en esta ciudad.
- II.- Que la Coordinación General de Administración, opegándose a lo establecido en los artículos 22, 23, 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, procedió a llevar a cabo el procedimiento adjudicación directa para llevar a cabo la renovación del contrato del inmueble antes mencionado.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL ARRENDATARIO":

I.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, 54 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 1º de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, es el órgano técnico de fiscalización del Congreso del Estado que goza de autonomía para desarrollar sus facultades de fiscalización, así como para decidir sobre su funcionamiento y organización interna en los términos que disponga la ley.

J. Emmanuel



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



CONTRATO NO. SG-13/2021

VERSIÓN PÚBLICA

1.2.- Que la **Contador Público Rocío Elizabeth Cervantes Salgado** fue designada por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, como Auditora Superior del Estado mediante Decreto 737, publicado en el periódico oficial del Estado "Plan de San Luis" el 31 de octubre de 2017, por el período del 01 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2024, por lo que cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, en términos de los artículos 71, 77 fracciones I, XII, XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

1.3.- Que cuenta con los recursos necesarios para cubrir los erogaciones que se deriven del presente contrato, serán con cargo a la partida presupuestal número **3200** subcuento **3221** servicios de arrendamiento.

1.4.- Que su representada no se encuentra en la hipótesis en el segundo párrafo del artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

1.5.- Para los efectos derivados del presente Contrato, señalo como su domicilio el ubicado en la calle Pedro Vallejo No. 100. Centro Histórico Código Postal 78000, en San Luis Potosí, San Luis Potosí.

II. DECLARA "EL ARRENDADOR"

II.1 El C Jesús Emmanuel Ortiz Rodríguez en su carácter de prestador de servicios de arrendamiento, señala que es persona física, mayor de edad, de nacionalidad **ELIMINADO 1** que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato otorgada mediante carta poder que le otorga amplia facultad para los gestiones y trámites correspondientes al arrendamiento de la propiedad objeto de este contrato; de igual forma acredita ser albacea y copropietario respecto del inmueble que ofrece en arrendamiento ubicado en la calle de Bugambillas N° 270 en la colonia el Saucito, de conformidad con el instrumento notarial noventa y nueve mil doscientos veintiséis (99226) libro tres mil doscientos noventa y cinco (3295) con fecha de noviembre cinco (5) del año dos mil diez (2010) pasada ante la fe del Notario Público Numero Uno Lic. Eduardo Martínez Benavente, en la ciudad de San Luis Potosí; identificándose con credencial expedida por la

J. Emmanuel

ELEMENADO 1: 01 renglón por el concepto de Nacionalidad. Fundamento Legal: Artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; Artículo 1.6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3º fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 23, 52 fracción II, 82, 113, 120, 123, 125, 138, 142 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; 3º fracción VIII y X, 14, 19, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 y Capitulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3º fracción VIII y X, 14, 19, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 y Capitulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y Trigesimo Octavo, fracción I, así como las disposiciones contenidas en el capítulo VI, VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas expedidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que llevan por título "DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL", "DE LA LEYENDA DE CLASIFICACIÓN", Y "DE LAS VERSIONES PÚBLICAS". Aprobado mediante acta de sesión del Comité número ASE-CT-10SO-01072021 de fecha 01 de julio de 2021, por el Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a través de acuerdo número ASE-CT-10SO-01072021-1 a la Coordinación General de Administración, la emisión de la Versión Pública del contrato de arrendamiento No. SG-13/2021



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



CONTRATO NO. SG-13/2021

VERSIÓN PÚBLICA

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL ARRENDADOR" Se obliga a dar en arrendamiento a **"EL ARRENDATARIO"**, el inmueble ubicado en la calle de Bugambillas n° 270 colonia el Saucito de esta ciudad de San Luis Potosí, de conformidad con el instrumento notarial noventa y nueve mil doscientos veintiséis (99226) libro tres mil doscientos noventa y cinco 83295) con fecha noviembre cinco (5) del año dos mil diez (2010) pasada ante la fe del Notario Público Número Uno Lic. Eduardo Martínez Benavente, en la ciudad de San Luis Potosí y Carta Poder que anexa al presente, donde acredita la personalidad con la que se conduce.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan que el inmueble objeto del presente contrato será destinado para albergar el archivo y oficinas de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. En el supuesto de que **"EL ARRENDATARIO"** deseará dar un uso distinta al inmueble arrendado, deberá obtener la autorización previa y por escrito de **"EL ARRENDADOR"**.

TERCERA. - "PRECIO". **"EL ARRENDATARIO"** se obliga a cubrir a **"EL ARRENDADOR"**, por concepto de renta, la cantidad de **\$21,178.00 (veintiún mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de **\$ 3,388.48 (tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 48/100 M.N.)**, y se retendrá el 10% del impuesto sobre la renta (I.S.R.) equivalente a **\$ 2,117.80 (Dos mil ciento diecisiete pesos 80/100 M.N.)** quedando un total neto **\$22,448.68 (veintidós mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 68/100)** a pagar mensualmente.

CUARTA.- "LAS PARTES", acuerdan que una vez transcurrido el tiempo de vigencia del presente contrato, y en caso que decidan prorrogarlo, la renta se incrementará en el mismo porcentaje de inflación que anualmente publica el instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el diario Oficial de la Federación con relación al Índice Nacional de Precios al Consumidor, correspondiente al año inmediato anterior.

J. Balle



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



CONTRATO NO. SG-13/2021

VERSIÓN PÚBLICA

QUINTA. - **"LAS PARTES"** acuerdan que el pago de las rentas se realizará por mensualidad adelantada, efectuando el mismo dentro de los primeros cinco días de cada mes, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria a la cuenta e institución que el arrendador defina para tal fin. Una vez efectuado el pago **"EL ARRENDADOR"**, le extenderá el comprobante fiscal digital correspondiente a **"EL ARRENDATARIO"**, conforme a los siguientes datos: a nombre de: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO (por la cantidad pactada en la cláusula tercera) con domicilio en calle Vallejo número 100, Zona Centro, C.P. 78000, Registro Federal de Contribuyentes GES 850101 L4A, con el impuesto al valor agregado desglosado.

SEXTA. - **"VIGENCIA"** **"LAS PARTES"**, convienen que el presente contrato, contará con una vigencia de un año, a partir del **01 de Junio del 2021 al 31 de Mayo de 2022.**

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES "EL ARRENDATARIO", se obliga a responder por los deterioros o daños y en su caso destrucción que se pudieran causar al inmueble o sus instalaciones, sea por imprudencia, negligencia o intencionalidad atribuibles a éste.

OCTAVA.- "EL ARRENDATARIO" no podrá efectuar modificaciones en la estructura, del área alquilada sin el consentimiento previo y por escrito a **"EL ARRENDADOR"**, y en caso de efectuar alguna, careciendo del consentimiento de este será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen al inmueble, las mejoras de cualquier índole que **"EL ARRENDATARIO"** realice con la autorización del **EL ARRENDADOR"**, quedarán gratuitamente a beneficio de aquel, sin que su importe sea deducible de rentas y sin que haya lugar a reclamación alguna a la terminación del contrato de arrendamiento.

NOVENA.- "EL ARRENDATARIO" no es responsable ante **"EL ARRENDADOR"** por daños y perjuicios materiales, motivados por robo, incendio o cualquier otro tipo de siniestro de cualquier naturaleza que pudiera producirse fortuita, accidentalmente y/o dolosamente con o sin intervención de terceras personas, así como consecuencia de alguna sentencia judicial o municipal o por actos de destrucción ordenados por la autoridad civil o del orden

J. Fernández

[Firma]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



CONTRATO NO. SG-13/2021

VERSIÓN PÚBLICA

judicial. De conformidad con el artículo 2260 del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.

DÉCIMA. - El consumo de los servicios de energía eléctrica, agua, telefonía y cualquier otro servicio, correrán a cargo de **"EL ARRENDATARIO"** quien se compromete a entregar el bien inmueble al término del presente contrato sin adeudos.

DÉCIMA PRIMERA. - **"EL ARRENDATARIO"** no podrá subarrendar el inmueble materia del presente contrato, ni ceder sus derechos derivados del mismo, sin autorización escrita de **"EL ARRENDADOR"**, caso contrario, este podrá rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en el Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.

DÉCIMA SEGUNDA. - **"EL ARRENDATARIO"**, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella sin necesidad de que medie resolución judicial alguna.
En tal eventualidad, **"EL ARRENDATARIO"** dará aviso por escrito a **"EL ARRENDADOR"** de dicha circunstancia, con 30 días de anticipación."

DÉCIMA TERCERA. - **"EL ARRENDADOR"** se compromete a informar oportunamente a **"EL ARRENDATARIO"**, cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo profesional o contractual derivado del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días de anticipación.

DÉCIMA QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no existe expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales locales en el Estado de San Luis Potosí, competentes, por lo tanto, renuncian al fuero que pudieran corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro por cualquier otra causa.

J. Fernández



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



CONTRATO NO. SG-13/2021

VERSIÓN PÚBLICA

Leído por las partes, se extiende el presente por duplicado, firmando al margen y al calce en cada una de sus fojas los que en este intervinieron para constancia legal, en la ciudad de San Luis Potosí, el día **1 de junio del año 2021 dos mil veintiuno.**

"EL ARRENDATARIO"

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

"EL ARRENDADOR"

C. JESÚS EMMANUEL ORTIZ RODRÍGUEZ

CLASIFICACIÓN PARCIAL

	Concepto	Dónde:
	Fecha de Clasificación	01 de julio de 2021
	Fecha de Sesión del Comité	01 de julio de 2021, bajo número de acta ASE-CT-10SO-01072021 y acuerdo núm. ASE-CT-10SO-01072021-1
	Área	Coordinación General de Administración
	Confidencial	Nacionalidad, folio de la credencial expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, teléfono y correo electrónico.
	Fundamento Legal	Artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3º fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 23, 52 fracción II, 82, 113, 120, 123, 125, 138, 142 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; 3º fracción IX y 17 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3º fracción VIII y X, 14, 19, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 y Capítulo II de la de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y Trigésimo Octavo, fracción I, así como las disposiciones contenidas en el capítulo VI, VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas expedidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que llevan por título "DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL", "DE LA LEYENDA DE CLASIFICACIÓN" y "DE LAS VERSIONES PÚBLICAS".
	Fecha de Desclasificación	No aplica, en virtud de tratarse de información confidencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
Rúbrica y Cargo del Titular del Área		

Mediante acta de sesión del Comité número **ASE-CT-10SO-01072021** de fecha 01 de julio de 2021, el Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, aprobó mediante acuerdo número **ASE-CT-10SO-01072021-1** a la Coordinación General de Administración, la emisión de la Versión Pública del contrato No. SG-13/2021, documento del cual se encuentran testados bajo el concepto de ELIMINADO 1: Nacionalidad; ELIMINADO 2: Folio de la credencial expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores; ELIMINADO 3: Registro Federal de Contribuyentes (RFC); ELIMINADO 4: Domicilio; ELIMINADO 5: Teléfono, y ELIMINADO 6: Correo electrónico, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, fracción X, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 y Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí; artículos 3 fracciones XI, XVIII y XXVIII, 23, 123, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como las disposiciones contenidas en el capítulo VI, VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas expedidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que llevan por título "**DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**", "**DE LA LEYENDA DE CLASIFICACIÓN**" y "**DE LAS VERSIONES PÚBLICAS**" en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.



C.P. ANA FLOR ARRIAGA TORRES
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MEMORÁNDUM

No. ASE-CGA-039-A/2021

San Luis Potosí, S.L.P. a 07 de mayo del 2021

Asunto: Arrendamiento de inmueble

C.P. MAGDA ALICIA ZUMAYA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

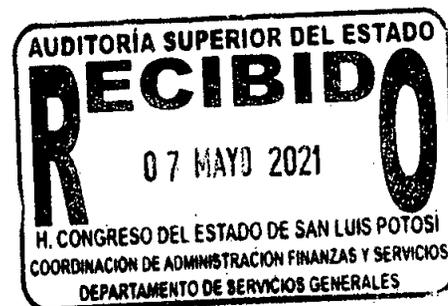
Por este medio solicito a Usted inicie el proceso de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Bugambilias No. 270, Colonia El Saucito, el cual será utilizado como archivo de concentración de esta Auditoría Superior, la vigencia será por 12 meses a partir del 01 de junio el 2021:

Sin otro particular, envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ANA FLOR ARRIAGA TORRES

COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



"2021, Año de la solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID19".

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



OIRJ8106158B6
Registro Federal de Contribuyentes

JESUS EMMANUEL ORTIZ
RODRIGUEZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 21050313082
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión
SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, a 20 de Mayo de 2021

Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC
Tipo de movimiento: Inscripción de persona física



Datos del Contribuyente:	
RFC:	OIRJ8106158B6
CURP:	OIRJ810615HSPRDS01
Nombre (s):	JESUS EMMANUEL
Primer Apellido:	ORTIZ
Segundo Apellido:	RODRIGUEZ
Nombre Comercial:	JESUS EMMANUEL ORTIZ RODRIGUEZ

Datos de Ubicación:	
Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 78110
Tipo de Vialidad: CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)	Nombre de Vialidad: 1A PRIVADA DE BUGAMBILIAS
Número Exterior: 110	Número Interior:
Nombre de la Colonia: EL SAUCITO	Nombre de la Localidad: SAN LUIS POTOSI
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN LUIS POTOSI	Nombre de la Entidad Federativa: SAN LUIS POTOSI
Entre Calle: CENTAURO DEL NORTE	Y Calle: JULIAN CARRILLO
Características del Domicilio: FACHADA COLOR MOSTAZA	Referencias Adicionales: CASA HABITACION CASI EN ESQUINA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col: Guerrero, c.p. 06300; Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México.
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88728;
denuncias@sat.gob.mx

FOLIO: RF2021115541862

TELEFONO MOVIL:	(444) 1338587
Correo Electrónico:	lupitaor1991@gmail.com

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	100%	01/05/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Arrendamiento	01/05/2021	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/05/2021	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2021	
Pago definitivo trimestral de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al trimestre que corresponda.	01/05/2021	
Pago provisional trimestral de ISR por arrendamiento de inmuebles, PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al trimestre que corresponda el pago	01/05/2021	

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección [//sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||20/05/2021|RF2021115541862|Autoservicio|IPFI|OIRJ8106158B6|2000010888880000031||
Sello Digital: GOOZb8YdRoZ5MQIK8MKmzm3IT188bsPAiA/iRm9wYCuZHCTdHcdOfCylaXkLOCjXBsIOzZhFN7pYFhAjAzlgYmGnPH2f
Klcl8ao4U6eri/nmTPtwcD1dRV7v+uS/3MuH2aQVTN+AsOnFgiKKX/U/AMjLNuWXITKLBP4j0b9tzlU=



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Contacto

Av. Hidalgo, 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627.22.728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627.22.728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1-877-44-88-728.
denuncias@sat.gob.mx



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Versión Pública

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. SG-13/2021

Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento No. SG-13/2021, relativo a los servicios de Arrendamiento del Inmueble ubicado en la calle de Bugambillas N°270 colonia el Saucito en esta ciudad para uso del Archivo de Concentración de la Auditoría Superior, que celebran por una parte la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA AUDITORÍA", representada en este acto por la C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez Encargada del Despacho de la Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí; y por otra parte, el. C Jesús Emmanuel Ortiz Rodríguez a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL ARRENDADOR", ambas partes con capacidad jurídica para obligarse a cumplir el presente Convenio Modificatorio, así como para exigir los derechos derivados del mismo al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I.- La Coordinación General de Administración, solicitó mediante el memorándum ASE-CGA-039-A/2021 de fecha 07 de Mayo del 2021, realizar la renovación del contrato para el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle de Bugambillas N° 270 colonias el Saucito en esta ciudad.

DECLARACIONES

III.1. Que tienen plena conciencia, voluntad y capacidad jurídica para celebrar la presente modificación al contrato de arrendamiento.

III.2. Se reconocen la personalidad con la que comparecen; así como las cláusulas y declaraciones establecidas en el contrato No. SG-13/2021.

III.3. Declarado lo anterior, las partes son conformes en obligarse en los términos de la cláusula siguiente:

CLÁUSULAS

UNICA. FINANCIERA- De acuerdo a lo estipulado en la cláusula décima tercera del presente contrato "EL ARRENDADOR" informa a la Auditoría Superior del Estado, que de acuerdo al cambio de régimen fiscal (Régimen Simplificado de



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Versión Pública

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. SG-13/2021

Confianza) solicitado ante el SAT en cuanto a la disminución de obligaciones fiscales, las retenciones del ISR pasa de un 10% a un 1.25 % a partir del 01 de enero del 2022 Por lo que "LA AUDITORÍA" reconoce la variación del importe derivado del cambio de régimen y se obliga a pagar de forma retroactiva a partir del 01 de enero del 2022 y hasta el término de la vigencia del presente contrato la cantidad de \$ 21,178.00 (veintiún mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de \$ 3,388.48 (tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 48/100 M.N.), y se retendrá el 1.25 % del impuesto sobre la renta (I.S.R.) equivalente a \$ 268.72 (doscientos sesenta y ocho peso 72/100 M.N.) quedando un total neto a pagar de \$ 24,301.76 (veinticuatro mil trescientos un pesos 76/100) a pagar mensualmente.

Leído por las partes, se extiende el presente por duplicado, firmando al margen y al calce en cada una de sus fojas los que en este intervinieron para constancia legal, en la ciudad de San Luis Potosí, el día 01 de Abril del año 2022 dos mil veintidós.

"EL ARRENDATARIO"

C.P. EDITH VIRGINIA MUÑOZ GUTIÉRREZ.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

"EL ARRENDADOR"

C. JESÚS EMMANUEL ORTIZ RODRÍGUEZ.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAOIRJ8106158B6
Registro Federal de ContribuyentesJESUS EMMANUEL ORTIZ
RODRIGUEZ
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 21050313082
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión
**SAN LUIS POTOSI , SAN LUIS POTOSI A 01 DE
FEBRERO DE 2022**

OIRJ8106158B6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	OIRJ8106158B6
CURP:	OIRJ810615HSPRDS01
Nombre (s):	JESUS EMMANUEL
Primer Apellido:	ORTIZ
Segundo Apellido:	RODRIGUEZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE MAYO DE 2021
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE MAYO DE 2021
Nombre Comercial:	JESUS EMMANUEL ORTIZ RODRIGUEZ

Datos del domicilio registrado

Código Postal:78110	Tipo de Vialidad: CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)
Nombre de Vialidad: 1A PRIVADA DE BUGAMBILIAS	Número Exterior: 110
Número Interior:	Nombre de la Colonia: EL SAUCITO
Nombre de la Localidad: SAN LUIS POTOSI	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN LUIS POTOSI
Nombre de la Entidad Federativa: SAN LUIS POTOSI	Entre Calle: CENTAURO DEL NORTE

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Contacto**Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: JULIAN CARRILLO	Correo Electrónico: lupitaior1991@gmail.com
Tel. Móvil Lada: 444	Número: 1338587
Estado del domicilio: Domicilio sin verificar	Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DETALLE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	100	01/05/2021	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Arrendamiento	01/05/2021	01/01/2022
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/05/2021	01/01/2022
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2021	
Pago provisional trimestral de ISR por arrendamiento de inmuebles, PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al trimestre que corresponda el pago	01/05/2021	01/01/2022
Pago definitivo trimestral de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al trimestre que corresponda.	01/05/2021	01/01/2022
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	En el mes de abril del año siguiente al que corresponda la declaración	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".